



## JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., con R.U.C. No. 20101045995, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley General de Sociedades y los artículos 11 y 13 del Estatuto Social, convoca a sus accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día **viernes 05 de abril de 2019 a las 10:30 a.m.**, en el Auditorio de la Sala C del Edificio Real Ocho del Centro Empresarial Real, ubicado en Av. Santo Toribio No. 173, Vía Central No. 125, Centro Empresarial Real, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. En caso que la Junta no se celebre en la fecha indicada, se fija para que los señores accionistas se reúnan en segunda convocatoria el día 12 de abril del 2019, o en tercera convocatoria para el 17 de abril del 2019, en ambos casos, a la misma hora, mismo lugar y con la misma agenda que en primera convocatoria, conforme a lo descrito a continuación:

### Agenda:

1. Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018.
2. Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes.
3. Aplicación de utilidades.
4. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2019 y delegación al Directorio la facultad para fijar su retribución.
5. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial conformado por inmuebles (primer bloque) a favor de Centenario Desarrollo Urbano S.A.C.
6. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial conformado por inmuebles (segundo bloque) a favor de Centenario Desarrollo Urbano S.A.C.
7. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial conformado por inmuebles (primer bloque) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.
8. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial conformado por inmuebles (segundo bloque) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.
9. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial conformado por inmuebles (tercer bloque) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.
10. Autorización para formalización de acuerdos.

De conformidad con los artículos 121 y 256 de la Ley General de Sociedades tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscrito su derecho en la matrícula de acciones hasta 10 días previos a la realización de la Junta. El Registro de poderes se efectuará hasta 24 horas antes de la realización de la Junta.

La documentación relativa a los asuntos a ser tratados en la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad.

Lima, 08 de marzo de 2019.

**EL DIRECTORIO**